

Villamayor y Galatrava

Gobern. 24 Agosto 1883



para despachos de oficio quatro mis.

SEPTIMO CUARTO AÑO DE LA
OCASION TRES Y TRECE.

Yo Manuel Antonio Duarte Es. No por el Rey mo. S. del
Publico y Juzgado a esta N. de Villamayor de Galat, mi ve
cinda, y J. de la Ayuntamiento. Constitucion
Certifico segun y en la forma q. me es permitida
que por el mes de Agosto del año proximo pasado
se practicó en esta J. de la Publica. y Jura
de la Soberana Constitucion politica de la Monarquia
Espanola por el Lic. D. Salustiano Pineda a sepe.
des, Abogado de los tribunales Nacionales, Comi.
sionado p. J. de J. de la Eleccion y Gra.
bleim. de miso Ayuntamiento. por la Junta
Superior de Gobierno de esta Provincia. y a
q. an contee en cumplimiento de lo q. esta mandado,
da la presente que firmé, en esta J. de la pa
vinte y dos de Julio de mil ochos. tres y trece

Manuel Antonio
Duarte